

Sin Vigencia

(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA ZOILA YANIRA MÜLLER GOFF, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL DE ETIOPÍA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ADÍS ABEBA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 153-2020, aprobado el 14 de octubre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 192 del 19 de octubre de 2020

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 153-2020

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Zoila Yanira Müller Goff**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante la República Democrática Federal de Etiopía, con sede en la Ciudad de Adís Abeba.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de octubre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.